



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA DE CONTRATO DE
TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 3197 /

QUILLÓN, 30 AGO 2018

VISTOS:

- Contrato de trabajo de fecha 08 de agosto 2018.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1791 de fecha 09/05/18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1133 de fecha 23/03/18 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. N° 1133.
- D.A. N° 3907 de fecha 22-11-2017 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2018
- La sentencia de proclamación de alcaldes n° 017 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **Regulariza y Aprueba** Contrato de Trabajo de Don Juan Andres Masina Guajardo C.I. N° [REDACTED] a contar del 03 de julio del 2018, y hasta el 30 de julio de 2018 con una carga horaria de 44 hrs y una renta de \$ 350.000 (treientos cincuenta mil pesos) Imponibles. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

Imputese el gasto que originen la ejecución del presente Decreto con cargo a Prerrogativa.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

OG/jha.-
Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 08 días del mes de agosto del año 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde don Alberto Raul Gyhra Soto RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Don Juan Andrés Masina Guajardo RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 17 de marzo de 1988 domiciliado en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Maestro pintor** en el Liceo Luis Cruz Martínez, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 350.000 (treientos cincuenta mil pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán **MENSUAL**, por **MES**, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 31 de julio de 2018** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.



5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Don Juan Andres Masina Guajardo ingreso al servicio el **03 de julio de 2018**.

Juan m.

FIRMA DEL TRABAJADOR
JUAN MASINA GUAJARDO
C.I. [REDACTED]



FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE